



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, la cual tiene por objeto, exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública, con el propósito de garantizar este derecho humano, promovida por las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, pertenecientes a la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46 numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la iniciativa de referencia a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente someten a la consideración de los mismos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública, con el propósito de garantizar este derecho humano; esto con el objeto de garantizar la asignación de fondos suficientes para fortalecer las medidas y acciones relacionadas con la seguridad en el país.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:

“Todas las personas tenemos la imperante necesidad de gozar de la seguridad, requisito indispensable para poder gozar de otros derechos humanos como el sano desarrollo, libre tránsito, asociación, entre otros.

El Estado, como rector de las políticas públicas para dotar de seguridad pública a todas y todos, debe de tener en cuenta que no solo se trata de reducir los niveles de vulnerabilidad que tienen las y los ciudadanos frente a los poderes fácticos y sus amenazas, también debe de garantizar la erradicación de aquellas problemáticas que encierran los niveles de inseguridad como pobreza, falta de ofertas laborales, entre otras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así pues, las autoridades competentes, deben implementar las medidas a su alcance y ejecutar políticas públicas concretas, eficientes y eficaces, pero además las mismas deben estructurarse en el marco de respeto irrestricto a los demás derechos humanos.

Como sociedad, no podemos ser ajenos al rompimiento generalizado el tejido social, lo que desencadena altos niveles de violencia, constantemente, si no es que, a diario, los medios de comunicación nos dan cuenta de los delitos cometidos, a lo que abonan los altos niveles de marginación, falta de educación, de oferta laboral y crisis intrafamiliar.

Bajo esta premisa y con el propósito de fortalecer instituciones encargadas de la seguridad pública e incentivar a instituciones policiales, reorganizándolas en un esquema de Mando Policial Único, en nuestro país, se estableció desde el año 2008, el subsidio a municipios y, en su caso, a estados, cuando estos tengan a su cargo o ejerzan la función en coordinación con los primeros, de la seguridad pública, mismo que se denominó SUBSEMUN.

Posteriormente, en 2015, en sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública se aprobaron los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, como los Programas de Prioridad Nacional y, para el ejercicio fiscal de 2016 se aprobó la creación del Subsidio para el Fortalecimiento de la Seguridad en Entidades Federativas y Municipios (FORTASEG), con la fusión del Subsidio para la Policía Acreditada (SPA) y el subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN).

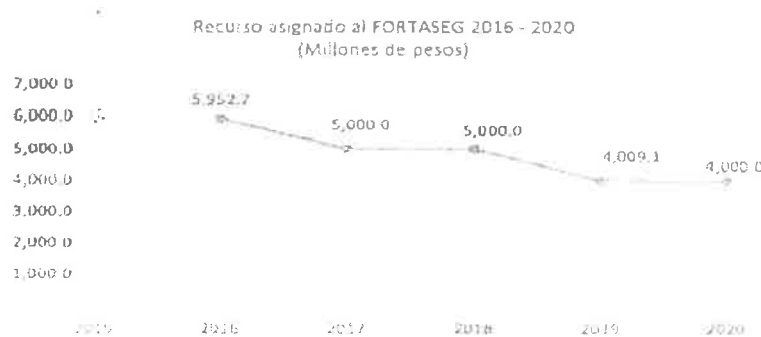


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el PEF 2016 se le otorgó al FORTASEG un total de 5 mil 952 millones 700 mil pesos, logrando apoyar a los municipios mediante el financiamiento de acciones relativas a la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.

Además, con el recurso se fortalecía la infraestructura tecnológica de los cuerpos de seguridad pública, la prevención social de la violencia y la delincuencia y se capacitaba a las y los elementos en materias como derechos humanos y la igualdad de género.

Desgraciadamente, en los Presupuestos de Egresos de la Federación, desde los ejercicios fiscales 2017 a 2020, se observó una tendencia a la baja en la asignación de recursos a este subsidio y, a partir de 2021, el mismo desapareció de la programación presupuestal. A continuación, podemos observar el comportamiento de este programa:



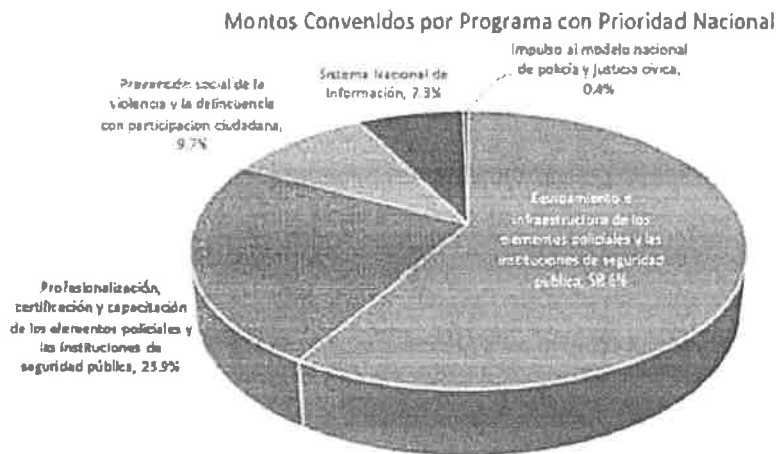
Fuente: Elaborado por la ASF con base en el PEF 2016 - 2020.

Con los recursos que se asignaba a las entidades y a los municipios, se logra observar que estos se dirigían, en su mayor parte, al equipamiento de las y los elementos y para la infraestructura, con un porcentaje del 58.6%, que equivalía a 2 mil 299 millones 300 mil pesos y, seguido de esto, la prioridad era la Profesionalización, Certificación y Capacitación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, se presenta un gráfico con dichos porcentajes:



Fuente: Elaborado por la ASF con base en el Informe anual de evaluación del desempeño FORTASEG 2020 del SESNSP.

Entre los argumentos para la desaparición del FORTASEG, como tantos otros programas se encuentra que este programa se prestaba a corruptelas y que los presupuestos no llegaban a donde debían llegar, sin embargo, los resultados de las más de 200 auditorías realizadas a dicho programa por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), no se observaban sumas tan grandes como con otras partidas, como lo pueden ser los montos destinados a Dos Bocas, Tren Maya o SEGALMEX, a continuación presentamos los resultados de las auditorías:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CP	Unidad de Ejecución Federal (UEF)	Millones de Pesos (mdp)	%	Número de Auditorías	Monto observado (mdp)
2016		2,287.7	88.1	71	145.4
2017		1,489.5	92.5	51	49.0
2018		4,977.9	96.3	54	190.1
2019		1,776.0	85.1	32	57.0
		10,531.1	90.6	208	574.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los Informes Individuales de Auditoría de la Revisión de las Cuentas Públicas 2016-2019.

Si hacemos un comparativo, al Tren Maya se le han realizado observaciones por más de mil millones de pesos; de las auditorías a la construcción de la Refinería Dos Bocas, se han observado por lo menos 376 millones y múltiples señalamientos de sobrecostos en la compra de materiales y a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), se le han hecho observaciones, en 2023, de por lo menos 884 millones de pesos, lo que sumando a observaciones previas da un total de más de 15 mil millones de pesos.

Debemos recordar que, en México, según el artículo 76, fracción XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene como facultad exclusiva el análisis y aprobación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así pues, esta se aprobó el día 25 de abril de 2019, con los siguientes objetivos:

- 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.*
- 2. Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar.*
- 3. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos.*
- 4. Regeneración ética de la sociedad.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. *Reformular el combate a las drogas.*
6. *Emprender la construcción de la paz.*
7. *Procesos de desmovilización, desarme y reinserción.*
8. *Seguridad pública, seguridad nacional y paz.*

Asimismo, se estableció el desarrollo de un Modelo Nacional de Policía que considerara y articulará los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomará en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales, teniendo que ser integral y transversal, considerando el respeto a los derechos humanos, con un enfoque de proximidad y participación ciudadana. Y como eje prioritario, la prevención del delito, con el propósito de contribuir a la construcción de la paz mediante la reducción de la violencia entre grupos y personas.

Finalmente, se facultó al Senado de la República para que analizara la estrategia de manera anual con el fin de fortalecerla y contribuir a lograr los fines planteados en la Estrategia.

Sin embargo, los objetivos planteados no sólo no sean cumplido, sino que los mismos no han sido ajustados a la realidad que vive nuestro país, además, los recursos públicos que se otorgan al ramo de seguridad pública complican mucho que los municipios y los estados puedan cumplir con su labor de seguridad pública, para este ejercicio fiscal, tan solo se aprobó un presupuesto de mil millones de pesos al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), mismo que se distribuye, según sus lineamientos de la siguiente manera:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Entidad Federativa	Distribución Final FOFSP 2023
Aguascalientes	15,703,354.00
Baja California	27,213,586.00
Baja California Sur	11,324,047.00
Campeche	12,909,336.00
Coahuila de Zaragoza	27,275,666.00
Colima	20,310,585.00
Chiapas	40,184,199.00
Chihuahua	28,482,577.00
Ciudad de México	68,563,782.00
Durango	24,718,484.00
Guangxiasta	42,082,120.00
Guerrero	25,584,383.00
Hidalgo	28,413,342.00
Jalisco	62,957,194.00
México	107,820,078.00
Michoacán de Ocampo	38,668,087.00
Morelos	10,738,642.00
Nayarit	13,183,502.00
Nuevo León	39,435,910.00
Oaxaca	30,315,326.00
Puebla	43,729,978.00
Querétaro	19,198,501.00
Quintana Roo	18,249,607.00
San Luis Potosí	23,746,181.00
Sinaloa	23,872,282.00
Sonora	26,333,602.00
Tahuera	25,085,584.00
Tamaulipas	28,665,903.00
Tlaxcala	13,903,673.00
Veracruz de Ignacio de la Llave	59,200,983.00
Yucatán	19,571,590.00
Zacatecas	14,798,524.00
TOTAL	1,000,000,000.00

El aumento en la violencia y la disminución de los recursos que se otorgan a las entidades y municipios, van íntimamente ligados, según lo publicado por el Índice de Paz México 2023, México gasta menos en seguridad, justicia y seguridad pública que los promedios regionales e internacionales. El gasto militar de México equivale al 0.6 % de su PIB, muy por debajo del promedio mundial. De manera similar, el gasto público



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

mexicano en justicia y seguridad pública es muy inferior a los niveles regionales e internacionales. México gastó el 0.63 % de su PIB en el sistema de justicia y seguridad pública en 2021, menos de la mitad del promedio de la OCDE. Una tendencia similar surge cuando se compara el gasto mexicano en justicia y seguridad interior con el de otros países de América Latina y el Caribe. Teniendo en cuenta los altos niveles de violencia del país, se podrían obtener resultados considerables aumentando la inversión en seguridad pública y el sistema de justicia para igualar el promedio de la OCDE. Sin embargo, la inversión insuficiente puede crear condiciones para niveles más altos de impunidad, lo que a su vez reduce los factores disuasorios del crimen y la violencia. Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), existe un déficit de aproximadamente 42 % de policías estatales, hallazgo que respalda la hipótesis de subinversión en seguridad. Con 1.02 policías por cada 1,000 habitantes, México está por debajo del estándar internacional mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CONASP).

Asimismo, según el Índice de Paz en México 2023, realizado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP):

"La paz en México se ha deteriorado en un 14.8% en los últimos 8 años. Sin embargo; en los últimos tres años, la paz en el país ha mejorado un 3.6%.

A pesar de algunos avances positivos, muchos indicadores de delincuencia siguen siendo muchos más altos que en 2015. La tasa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nacional de homicidios registró un aumento del 63% de 15. 1 a 24.5 muertes porcada 100,000 habitantes entre 2015 y 2022".

De igual manera el informe señalado destaca:

"En la última década, México se ha convertido en un Jugar mucho más peligroso para los activistas sociales. Un informe de 2022 clasificó a México como el lugar más mortífero del mundo para ser activista ambiental, con 54 activistas asesinados el año anterior.

En 2015, los enfrentamientos que involucraron al menos a uno de los dos cárteles más poderosos del país, el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG), representaron el 42% de todas las muertes por conflicto de cárteles, pero para 2021 representaron el 95% de los homicidios."

Con las partidas presupuestales y sus programas prioritarios, las administraciones revelan en que enfocan sus presupuestos y, por lo tanto, los temas más relevantes por resolver, para este Gobierno, entre las prioridades destacan:

- a. Construcción refinería dos bocas.*
- b. Aeropuerto Felipe Ángeles.*
- c. Sembrando Vidas.*
- d. Tandas para el bienestar.*
- e. Tren Maya.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esto nos da cuenta del poco compromiso presupuestal del Gobierno Federal en este rubro que, como hemos señalado es sumamente importante para la garantía de otros derechos humanos.

Tenemos la firme convicción que un verdadero Estado de Derecho, debe garantizar los derechos humanos a todas y todos los ciudadanos y es imprescindible que vaya de la mano con una estrategia integral de seguridad, solo así se podrá conseguir un estado con paz social.

En materia de seguridad, no podemos dejar de lado la responsabilidad que tenemos todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, se deben realizar todos los esfuerzos para convocar a una gran mesa por la pacificación de nuestro país en donde participen especialistas, organizaciones sociales; es urgente convocar a un ejercicio de gobernanza en donde, claros que nuestras decisiones trascienden a las vidas de todas y todos los ciudadanos, actuemos de manera firme en contra de la violencia.

El presente acuerdo se genera desde la voz de la ciudadanía que ya exige un alto a la violencia y nos exige a todas y todos quienes desempeñamos un cargo público hacemos corresponsables en la solución de este grave problema que envuelve a nuestro país.

Insistimos, como lo hicimos en aquel momento, es tiempo de retomar las causas ciudadanas, voltear a ver a las madres, padres, hermanos, esposas, hijas e hijos que se han quedado sin un familiar; volvamos a humanizar la política. En un país y en un estado dolido e invadido por la violencia y la impunidad, lo menos que como autoridades debemos hacer



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

*es poner muy por encima de nuestras agendas particulares o de grupo,
las necesidades de las y los ciudadanos.”*

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de esta comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Los promoventes refieren que la seguridad es esencial para el disfrute de derechos humanos como el desarrollo, libre tránsito y asociación, por lo que el Estado, como responsable de proporcionar seguridad pública, debe abordar no sólo la reducción de la vulnerabilidad ante amenazas, sino también las causas subyacentes como la pobreza y la falta de oportunidades laborales.

Asimismo, señalan que las autoridades deben implementar medidas y políticas eficientes, respetando los derechos humanos. La ruptura del tejido social, evidenciada por la violencia y delitos diarios, está vinculada a la marginación, falta de educación y crisis familiar y que en los últimos años se han destinado muy pocos recursos públicos para el rubro de seguridad.

También mencionan que es necesario la construcción de un verdadero Estado de Derecho que garantice los derechos humanos que se requiere de una estrategia integral de seguridad para lograr la paz social, destacando la responsabilidad de todas las autoridades, derivado de la exigencia ciudadana de poner fin a la violencia, llamando a la corresponsabilidad de quienes ocupan cargos públicos en la solución del problema, y enfatizan en la necesidad de retomar causas ciudadanas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

humanizar la política y priorizar las necesidades de la ciudadanía por encima de agendas particulares.

Sin embargo, es importante señalar que la seguridad en México es un tema de debate año con año y más en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por ello las estrategias de seguridad implementadas por el Gobierno Federal tienen como objetivo reducir los niveles de criminalidad, abordar los delitos de gran impacto y contrarrestar la infiltración de la delincuencia organizada en sectores productivos del país, así como en segmentos de la población, principalmente en niños, niñas y adolescentes.

Es importante señalar que, para abordar estos aspectos, el presupuesto disponible puede resultar insuficiente, sin embargo, es fundamental contar con políticas públicas que incluyan estrategias e indicadores para evaluar los impactos reales. Esto facilita la implementación de medidas de mejora y la focalización de acciones destinadas a reducir los fenómenos de violencia y delincuencia.

Derivado de lo anterior, se señala que dentro de los apoyos de este sexenio se han desarrollado programas ejes para atender las causas que provocan la violencia y la delincuencia como son Jóvenes Construyendo el Futuro, Sembrando Vida y Becas para el Bienestar Benito Juárez.

Con relación a ello, es importante mencionar que, en fecha 25 de noviembre del año 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, aprobadas la cantidad de \$1,079'363,467.00 (MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), los cuales se distribuyen entre cada una de las treinta y dos (32) entidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

federativas conforme a los criterios de distribución, fórmulas y variables de asignación aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 07/XLIX/23, en el que se determinó se asignara a cada entidad federativa el monto resultante de la aplicación de la fórmula en los términos descritos, de los cuales a Tamaulipas le corresponde la cantidad de \$28,568,481.00 (VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Dichos recursos, son con la finalidad de cumplir los objetivos trazados por cada una de estas dependencias de la Administración Pública Federal en materia de seguridad.

En ese tenor, la acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto emitir un atento exhorto al Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública.

Por lo expuesto con antelación, se deduce que el objeto de la acción legislativa ha quedado superado, toda vez que, dicho Presupuesto ya fue aprobado y es el que se encuentra actualmente vigente.

VI. Conclusión

En este sentido, quienes integramos esta Diputación Permanente acordamos declarar sin materia la acción legislativa en estudio, tomando en cuenta las consideraciones vertidas con anterioridad, por lo que sometemos a consideración



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de proyecto de Punto de Acuerdo, la cual tiene por objeto, exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en apego a sus facultades constitucionales y legales, contemplen, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, los recursos económicos suficientes y necesarios en la partida presupuestal correspondiente a seguridad pública, con el propósito de garantizar este derecho humano, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de julio de dos mil veinticuatro.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ALEJANDRA CARDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL	_____	_____	_____
DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL TIENE POR OBJETO, EXHORTAR AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE, EN APEGO A SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, CONTEMPLÉN, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES Y NECESARIOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR ESTE DERECHO HUMANO